



FACULTAD DE QUÍMICA Y BIOLOGÍA REGLAMENTO CURSOS ELECTIVOS

El presente reglamento tiene como finalidad establecer los aspectos fundamentales en relación con la oferta, diseño e implementación de los electivos en las carreras de pregrado de la Facultad de Química y Biología, así como dar una orientación clara y precisa acerca de la oferta de electivos, selección y diseño de estos cursos.

1. Características generales:

Los electivos son asignaturas importantes de carácter obligatorio que las y los estudiantes deben tomar en las carreras de Bioquímica, Química, Pedagogía en Química y Biología, Química y Farmacia y Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico. Estas asignaturas pueden ser teóricas, prácticas o una combinación de ambas y están diseñadas para complementar la formación general o específica del estudiantado.

1.1. Se clasifican en los siguientes tipos:

- A. Cursos electivos de profundización o de especialidad: Complementan la formación específica o disciplinaria del estudiantado según las distintas áreas del conocimiento.
- B. Cursos electivos transversales: Complementan la formación general del estudiantado.

2. Acerca de la oferta de los cursos electivos:

Al inicio de cada semestre lectivo, la secretaria del Vicedecanato de Docencia y Extensión realiza un llamado para la presentación de propuestas de electivos. Estos electivos tienen prioridad para académicos y académicas de jornada completa, quienes pueden ofertar cursos que estén relacionados con sus líneas de investigación.

En caso de que los electivos sean propuestos por profesores/as por hora, estos deberán contar con la autorización del Vicedecanato de Docencia y Extensión, quien validará que su conocimiento experto no esté cubierto por otro/a académico/a en jornada completa. Además, se permitirá al profesorado por hora ofrecer únicamente 1 curso electivo.

Es importante señalar que excepcionalmente para la carrera de Química y Farmacia, se permitirá al profesorado por hora ofrecer más de un curso electivo, atendiendo a la naturaleza especializada de esta disciplina.

2.1. Selección de electivos

Los programas de los cursos electivos propuestos por el cuerpo académico se someterán a revisión y aprobación por parte del Comité de Carrera correspondiente. Una vez completada esta etapa, los programas son enviados a la Registradora Curricular para su oficialización definitiva.

3. De los electivos por carrera:

Cada plan de estudios tiene sus particularidades en cuanto a la cantidad y su ubicación en la malla, a continuación se detalla por carrera:

Bioquímica: El plan de estudios de la carrera (4111) considera cuatro asignaturas electivas (I-VI), Electivo I y II en el séptimo nivel y Electivo III y IV en el octavo nivel del Plan de Estudios. El alumno o alumna podrá cursar un curso del tipo transversal.

Química: El plan de estudios de la carrera (4441) considera cuatro asignaturas electivas (I-IV) que son requisito de titulación. Estos se dictarán en los semestres noveno (electivo I y II) y en el semestre décimo (electivo III y IV). Los programas correspondientes a Electivos de profundización corresponderán a tópicos de Química Inorgánica, Química Orgánica, Físicoquímica, Química Analítica, Química Teórica, Espectroscopia, Bioquímica, Matemáticas, Física y Gestión. De los cuatro electivos, las y los alumnos deberán cursar tres Electivos de profundización (electivos I, II, y III) y sólo uno transversal (electivo IV).

Pedagogía en Química y Biología: el plan de estudios de la carrera (4181) incluye dos asignaturas electivas: Electivo Disciplina y Electivo Educación ambos de dictan en octavo semestre.

Química y Farmacia: El plan de estudios de la carrera (4401) considera dos asignaturas electivas (I – II). El electivo I se ofertará en el octavo semestre una vez que el alumno cumpla con el requisito de haber aprobado el sexto semestre completo. El electivo II se ofertará en el noveno semestre y tiene como requisito haber aprobado el electivo I. Los programas de los electivos I y II que se ofertarán, serán de profundización de las distintas áreas del conocimiento

Técnico Universitario en Análisis Químico y Físico: El plan de estudios de la carrera (6991–6992) considera únicamente una asignatura electiva (I) que se ubica en el quinto semestre.

4. Diseño de los electivos

Los y las académicas deberán proponer los cursos electivos, ya sea de profundización o de carácter transversal, siguiendo el formato del programa de asignatura institucional. Es fundamental que estas propuestas sean coherentes con el perfil de egreso de la carrera correspondiente. Además, deben proporcionar la planificación de actividades semanales y la programación de evaluaciones, **incluyendo un horario para la realización del electivo según el TEL de la asignatura.** Posteriormente, podrían llegar a acuerdos con las y los estudiantes inscritos, teniendo en cuenta la disponibilidad de las salas de clase.